

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A.C.

CEN 2025-2026

CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE REGIONAL Y CONSEJERO REGIONAL DE LA JUNTA DE HONOR PARA LA REGIÓN II – FCARM

VICEPRESIDENCIA REGIONAL DE LA REGIÓN II

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, A.C. (FCARM), específicamente en sus artículos 56 inciso v), 66, 67 y 68, el suscrito vicepresidente regional en funciones emite la presente Convocatoria Regional en estricto apego y armonía con la **Convocatoria Nacional para la Elección de Vicepresidentes Regionales y Consejeros Regionales de la Junta de Honor para las Regiones II, IV y VI.**

Como profesionales del espacio y el orden gremial, nos inspira la profunda motivación de dar continuidad al trabajo y compromiso desarrollado en nuestra región. Con la alegría y convicción de seguir construyendo bases sólidas que impulsen la mejora constante del ejercicio profesional de los arquitectos y arquitectas de México, se convoca a los ex presidentes de los Colegios Asociados pertenecientes a la Región II que cumplan con los requisitos normativos a participar en el proceso interno de elección para los cargos de:

1. **Vicepresidente Regional de la Región II (Periodo 2027-2028)**
2. **Consejero Regional de la Junta de Honor por la Región II (Periodo 2027-2028)**

I. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD (Art. 68 del Estatuto)

Para postularse a cualquiera de los cargos, los aspirantes deberán acreditar:

- **a)** Haber ocupado formalmente el cargo de presidente del Consejo Directivo de un Colegio Asociado a la FCARM perteneciente a la Región II.
- **b)** Demostrar el respaldo para ocupar el cargo y encontrarse vigentes en sus derechos y obligaciones dentro de su Colegio de origen (el cual debe estar al corriente en la Federación), avalado por Asamblea, el presidente del Colegio o la Junta de Honor local.
- **c)** Ser el único candidato propuesto para el cargo por su Colegio Asociado.
- **d)** No haber ocupado el cargo anteriormente (no hay reelección).
- **e)** No ser presidente de Colegio en funciones al momento de la elección.
- **f)** Renunciar formalmente a cualquier cargo activo dentro de los tres órganos de gobierno de la FCARM, comités nacionales, regionales, consultivos, o presidencias de colegios locales.

II. REGISTRO DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar en formato digital al correo de la Junta de Honor y Justicia Nacional (presidentejhj@fcarm.org.mx) con copia obligatoria a esta Vicepresidencia Regional

(viceregion2@fcarm.org.mx), a más tardar **20 días naturales antes de la elección** (11 de octubre de 2026), los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de asamblea de su Colegio (certificada, protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público correspondiente) que avale su elección pasada como presidente del Colegio.
- b) Demostrar que cuentan con el apoyo para ocupar el cargo y se encuentren vigentes en sus derechos y obligaciones en el colegio Asociado con derechos y obligaciones vigentes al que pertenece, mediante alguno de los siguientes órganos de gobierno:
 1. Acuerdo de Asamblea del Colegio asociado.
 2. Presidente del Colegio asociado.
 3. Presidente de la Junta de Honor y Justicia del colegio asociado.
- c) Considerando la propuesta de solamente un candidato para cada cargo por Colegio Asociado y con sus derechos vigentes al momento de la propuesta.
- d) Carta suscrita **bajo protesta de decir verdad** señalando que no ocupa ningún cargo en los tres órganos de gobierno de la FCARM, el Comité Ejecutivo Nacional incluyendo cargos nacionales, regionales de cualquier órgano consultivo, de apoyo y de participación: la Junta de Honor y Justicia o Presidencia de un Colegio asociado, debiendo incluir obligatoriamente su **Número de Folio del Registro Nacional de Colegios**.

La Junta de Honor y Justicia otorgará el registro de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos y será informado al vicepresidente para que las candidaturas sean parte de la Convocatoria a la Asamblea Regional.

La Junta de Honor y Justicia verificará con el Comité Ejecutivo Nacional si al momento del registro de los candidatos, los Colegios Asociados tienen sus derechos vigentes.

La Junta de Honor recibirá, registrará y emitirá la constancia de inscripción de los ex presidentes de Colegios Asociados de la FCARM aspirantes a ser vicepresidentes regionales y consejeros regionales de la Junta de Honor y Justicia, una vez cubiertos los tiempos y requisitos señalados en el Estatuto.

La Comisión emitirá la/las constancia(s) de inscripción 16 días antes de la fecha de la elección (15 de octubre de 2026), la/las cual(es) se hará del conocimiento del interesado, al vicepresidente regional par que sean adjuntada(s) a la convocatoria a Asamblea Regional.

En caso de declararse desierta pro la falta de un candidato a una Convocatoria a elecciones regionales, se emitirá una nueva Convocatoria a elecciones regionales a más tardar 5 días después del cierre de la primera Convocatoria. El vicepresidente regional y el consejero regional de la Junta de Honor seguirán en funciones hasta que exista un electo.

III. PADRÓN ELECTORAL Y OBLIGACIONES DE LOS COLEGIOS

- **Fecha límite de regularización:** Los Colegios Asociados de la Región II tendrán como plazo improrrogable **30 días calendario antes de la fecha de cierre e integración del padrón (16 de septiembre de 2026)** para cubrir la totalidad de sus cuotas y obligaciones financieras/administrativas con las Secretarías General y de Finanzas de la FCARM, con el objeto de no quedar excluidos del Padrón Electoral.
- **Emisión del padrón definitivo:** La Junta de Honor integrará y validará el Padrón Electoral oficial **15 días antes de la elección (16 de octubre de 2026)**, el cual será el único utilizable en la jornada.

IV. DE LA JORNADA ELECTORAL Y VOTACIÓN

La jornada de elección se llevará a cabo dentro del orden del día de la **Asamblea Ordinaria Regional de la Región II**, la cual se celebrará el día 31 de octubre de 2026, en la ciudad de Morelia, Michoacán, de manera previa a la 120 Asamblea Nacional Ordinaria de la Ciudad de México.

- **Método:** La votación se efectuará mediante **cédula secreta**. Los presidentes de los Colegios con derechos vigentes serán llamados en orden alfabético para depositar su voto en el ánfora. El proceso de elección y la votación será vigilado por la Junta de Honor en funciones, representada en el acto por el consejero regional de la Junta de Honor quien verificará los establecido en el Estatuto y Reglamentos.
- **Escrutinio:** Al concluir, el vicepresidente regional realizará el cómputo público voto por voto, garantizando la total transparencia y legalidad del proceso, bajo la estricta vigilancia del consejero regional de la Junta de Honor en funciones.
- **Acta de Escrutinio:** El vicepresidente de la Región deberá informar el resultado de la elección al presidente de la Junta de Honor, anexando para tal efecto el acta de la Asamblea Regional y los documentos que avalen el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y sus Reglamentos.

V. CALENDARIO REGIONAL INSTITUCIONAL

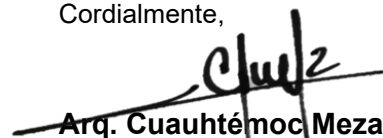
- Emisión de la Convocatoria: **18 de junio de 2026**
- Fecha límite de regularización de los Colegios (30 días antes): **16 de septiembre de 2026**
- Cierre de Registro de Candidatos (20 días antes): **11 de octubre de 2026**
- Emisión de constancias a candidatos (16 días antes): **15 de octubre de 2026**
- Publicación del Padrón Electoral Oficial (15 días antes): **16 de octubre de 2026**
- Celebración de la Asamblea Regional y Elección: **31 de octubre de 2026, en Morelia, Michoacán**

Los profesionales electos y validados por la Junta de Honor y Justicia serán ratificados y rendirán la protesta estatutaria correspondiente durante los trabajos de la **120 Asamblea Nacional Ordinaria** a celebrarse en la Ciudad de México los días 27 y 28 de noviembre de 2026.

Emitida en la Región II de la FCARM, a los 18 días del mes de junio de 2026.

“Región Unida, Federación Fortalecida”

Cordialmente,



Arq. Cuauhtémoc Meza Ramírez
Vicepresidente de la Región II
Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana (FCARM)
CEN 2025-2026